

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

11 JUL 2018

3560

DECRETO ALC. EXENTO N° /_2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 36 de la Administración Municipal de fecha 13.06.2018, el Ingreso N° 1123 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 14.06.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 962 de fecha 11.07.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°3427 de fecha 03.07.2018, que nombra Administrador Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"LICENCIAS MS OFFICE PARA MAC Y ADOBE CREATIVE CLOUD"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1271568, 1335066, con la empresa Comercial Telenet, Rut N° 77.700.780-7, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 962 de fecha 11.07.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 215.29.06.001.000.000 "Equipos Computacionales y Periféricos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR


Municipalidad de
independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE